



## **Corte Suprema de Justicia de Guatemala debe garantizar la independencia judicial del juez Pablo Xitumul**

Guatemala, San José y Washington, DC, 8 de Julio de 2019.

Las organizaciones internacionales abajo firmantes manifestamos nuestra preocupación por la reciente decisión de la Corte Suprema de Justicia de tramitar el levantamiento del derecho de antejuicio del Juez Pablo Xitumul, presidente del Tribunal de Mayor Riesgo “C”. La denuncia que origina el antejuicio parece ser una represalia en contra del juez por su labor independiente, que busca sancionarlo y posiblemente destituirlo.

Según se conoce públicamente, Melvin Medina, de la Fiscalía de Delitos Administrativos del Ministerio Público, inició el proceso de antejuicio por la denuncia del Inspector de la Policía Nacional Civil, José Cuxaj, quien meses antes había sido procesado por el delito de abuso de autoridad, al haber agredido al mismo juez. Por este mismo caso, Cuxaj también presentó una denuncia contra el Juez Xitumul ante el Organismo Judicial (OJ), pero la Junta de Disciplina de OJ no encontró motivos para sancionar al juez. Cabe recordar que, en 2018 el juez Xitumul denunció a tres fiscales de esa unidad, incluido el propio Medina por no investigar con objetividad denuncias interpuestas por el mismo juez en 2018.

Pablo Xitumul ha estado al frente de juicios de alto impacto, en temas de gran corrupción y crímenes de lesa humanidad, como el caso Molina Theissen, en donde fueron condenados 5 ex militares de alto rango por desaparición forzada y delitos contra los deberes de la humanidad; y el caso Agua Mágica, donde fue condenada la exvicepresidenta Roxana Baldetti y otros exfuncionarios por fraude y asociación ilícita. Durante la tramitación de estos procesos, el juez Xitumul denunció ser objeto de amenazas e intimidaciones.

Precisamente uno de los condenados en el caso Molina Thiessen, Hugo Zaldaña, ex jefe de inteligencia militar, ha presentado otra petición de antejuicio contra el juez Xitumul. La familia de Zaldaña alega que Xitumul debe ser investigado por dar un fallo infundado, y aunque la decisión de condena la tomó por unanimidad el Tribunal formado por tres jueces, Xitumul es el único al que se le señala.

Cabe recordar que, en el pasado, la presentación de denuncias de antejuicio se ha usado para atacar la labor jurisdiccional de jueces y juezas, especialmente miembros de los Tribunales de Mayor Riesgo, quienes por esa razón y dada la naturaleza de los casos que conocen, deben contar con mayores medidas de seguridad.

A ese respecto, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en su visita *in loco* a Guatemala en 2018, concluyó que los jueces sufren “hostigamientos, agresiones y amenazas como instrumentos de control e intimidación en el ejercicio de sus labores, especialmente de quienes participan en casos de alto impacto de corrupción”, y que dichas acciones que se suman “a otras estrategias de intimidación que incluyen la sujeción reiterada a procesos disciplinarios y/o penales infundados, y amenazas a través de mensajes escritos o llamadas telefónicas”.

A la luz de lo anterior, exhortamos a la Corte Suprema de Justicia a desestimar la denuncia presentada en contra del Juez Xitumul, y a rechazar futuras acciones legales sin fundamento encaminadas a desprestigiar y amedrentar a jueces, que como el Juez Xitumul, se han enfrentado a sectores de poder, a través del ejercicio de su cargo.

Nos sumamos a los llamados nacionales e internacionales para que se garantice una judicatura independiente, que es fundamental para proteger los derechos de la población y para el Estado de Derecho.

---

Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL)

Fundación para el Debido Proceso (DPLF)

Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho (FJEDD)

Guatemala Human Rights Commission (GHRC-USA)

Impunity Watch

Plataforma Internacional contra la Impunidad

Robert F. Kennedy Human Rights

Washington Office on Latin America (WOLA)